

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL

Vigencia: 2020-2022

Fecha: 18 DE JUNIO DEL 2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, bienes inmuebles, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional.

Área Solicitante:

Dirección Nacional de Seguridad Postal

Fecha evaluación tarifas:

18 de junio de 2020

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CLÁUSULA CUARTA: Modificar parcialmente el subtítulo 6.1 *FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS* del capítulo VI del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:



**EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA
IP003-2020**

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

“Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCION	FACTOR PUNTAJE
UBICACIÓN GEOGRÁFICA El oferente que acredite cobertura en las ciudades de Bogotá D.C., Barranquilla, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Sincelejo, Montería, Armenia, Pereira, Neiva, Florencia, Yopal, Villavicencio, y Tunja obtendrá la calificación de acuerdo al rango de sucursales y/o agencias acreditadas.	Sucursal y/o Agencia en las ciudades donde están ubicadas las regionales y/o centro operativos de SPN. Para la verificación de este requisito el proponente deberá presentar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde haga constar cuántas sucursales tiene o documento equivalente (licencia de funcionamiento donde quede evidenciado cuántas sucursales tiene cada proponente participante) y el certificado de Cámara de Comercio donde conste la información de la sucursal y/o agencia.	1-3 sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas: 5 puntos. 4-7 sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas: 10 puntos. 8 o Más sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas: 15 puntos.
Para efectos de la calificación, el oferente deberá presentar al momento de la propuesta, la certificación de funcionamiento de la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que indique la autorización para operar en dichas ciudades, junto con el certificado de Cámara de Comercio donde conste la existencia de la sucursal y/o agencia.		
OFRECIMIENTO DE PERSONAL ADICIONAL AL REQUERIDO El proponente que dentro de su propuesta garantice que ofrecerá un personal adicional a disposición de la Entidad con un porcentaje de dedicación del 50% mensual para cada uno del personal adicional y a \$0 costo.	1) ASESOR Y/O CONSULTOR EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe acreditar que dentro de su nómina cuenta con un asesor y/o consultor en seguridad, cuyo perfil sea: Profesional en derecho, carreras administrativas y carreras militares y/o policiales, contar con especialización en administración de la seguridad o en otras áreas de la seguridad y que sea a fin al objeto del presente proceso contractual, experiencia como consultor y/o asesor en seguridad de mínimo de cinco (5) años para lo cual debe aportar la respectivas resoluciones expedidas por la Supervigilancia. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un designado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo perfil sea: Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Si presenta un personal adicional 5 puntos • Si presenta los dos personas adicionales 10 puntos



EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA
IP003-2020

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

	<p>en administración de seguridad y salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con licencia en Salud Ocupacional, hoy denominada de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente al momento de la presentación de la propuesta, con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años, y mínimo de un año (01) de vinculación a la empresa de seguridad oferente, lo cual deberá demostrar con el pago de parafiscales del tiempo vinculado, contar con resolución de consultor vigente expedida por la Supervigilancia.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado.</p>	
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL USO DE VEHICULOS.</p> <p>Los servicios a los que hace referencia este criterio son:</p> <p>Disponibilidad de cinco (5) horas diarias con conductor para servicio de escolta, servicio de visita de inspección a todas las sedes objeto del presente contrato y a todas las rutas de transporte del servicio de 4-72 cuando se presente algún inconveniente o siniestro, para lo cual se requiere que el conductor del vehículo adicional cuente con armamento y mínimo con un medio de comunicación (telefonía móvil, avante! y/o celular con minutos ilimitados).</p>	<p>El proponente que ofrezca el servicio de dos (02) camionetas (artículo 2 ley 769 de 2002) modelo 2019 o superior, a disposición de la Entidad 5 horas diarias y a \$0, para lo cual se debe aportar tarjeta de propiedad, soat y registro RENOVA. Se podrá acreditar este criterio con vehículos propios del proponente o a través de contrato de leasing y/o renting.</p> <p>Para el caso que sean vehículos por contrato de leasing y/o renting el proponente deberá allegar la copia del contrato respectivo, la tarjeta de propiedad, el soat y el registro RENOVA de los vehículos.</p> <p>Nota: todos los costos directos e indirectos por este concepto deberán ser asumidos por el contratista.</p>	<p>15 puntos</p>
<p>El servicio a prestar es íntegro, es decir a cargo del proponente deberán estar los gastos de gasolina, mantenimiento del vehículo, impuestos, peaje (si hay desplazamiento) y demás.</p> <p>El servicio se prestará en: Bogotá D.C., Bodega de Logística Internacional San Cayetano en Bogotá de igual forma, Medellín, Cali, Buenavista, Manizales, Ibagué y Bucaramanga.</p> <p>Nota: Las camionetas asignadas al servicio de SPN, cumplirán su misión en razón a las necesidades de la entidad, las cuales deberán permanecer disponibles en la ciudad de Bogotá D.C.,</p>		
<p>Estudio de Seguridad</p>	<p>El proponente que ofrezca un Estudio de Seguridad por regional sin costo adicional para la Empresa en las diferentes instalaciones donde se prestara el servicio de seguridad y vigilancia privada. El cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, en el que se indiquen las estrategias y medidas de seguridad que adoptarán y pondrán en práctica, para contrarrestar los peligros que puedan afectar a las funcionarias(os), las instalaciones y bienes de la Empresa, que comprenda mínimo el estudio de vulnerabilidad y riesgos y un acápite de recomendaciones técnicas y necesidades en</p>	<p>10 puntos</p>

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

<i>adecuación y actualización en procesos de seguridad de la empresa.</i> <i>El oferente deberá adjuntar para efectos de obtener el puntaje la carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatario del proceso entregará el estudio, el cual Deberá contener mínimo los requisitos contenidos en un estudio de seguridad.</i>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
<i>De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.</i>	
PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Nota: Señor Proponente recuerde que los ofrecimientos adicionales no son obligatorios, sin embargo, a los mismos les será otorgado un puntaje de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Asimismo, se aclara que los criterios ponderables no generarán costos adicionales para Servicios Postales Nacionales S.A.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica inicial se presentará en archivo independiente, teniendo en cuenta el Anexo No. 03 adjunto al Pliego y con contraseña, para tal efecto, se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo técnico (sin modificar las especificaciones del mismo), con el lleno de los requisitos técnico y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo Técnico.

Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con el precio determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costeo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y territoriales.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO). El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo No. 03 y el anexo técnico y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos. La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo Económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

3.4.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA - PRECIO DEL SERVICIO AGREGADOS

Se asignarán hasta 40 puntos los cuales se obtendrán con la aplicación de la siguiente fórmula de media aritmética y las reglas indicadas a continuación: La MEDIA ARITMETICA Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente formula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Nota: El valor de cada propuesta será la sumatoria de los valores totales para 24 MESES que se encuentren en el anexo 3.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}}) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 \frac{V_i - \bar{x}}{\bar{x}}) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

\bar{x} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrán en cuenta puntaje alguno por concepto de apoyo a la industria nacional y factor de calidad.
Nota 1: El precio ofertados en la propuesta económica deberán estar acordes por las tarifas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Nota 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICA.

Nota 3: Se aclara que el valor del presupuesto oficial es por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.719.058.960) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	CDO Y/O SUSTENTO DE VIGENCIA FUTURA	MESES DE EJECUCIÓN
2020	\$ 2.340.000.000	6354	6M
2021	\$ 4.857.840.000	B51185202	12M
2022	\$ 2.521.218.960	B51185202	6M

Nota 4: Para definir el puntaje máximo solo será tendrá en cuenta el resultado de la formula con dos decimales. Nota 5: Los valores de la propuesta económica deben encontrarse ajustados a lo establecido por el Decreto 4950 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Reglas de la Propuesta Económica

1. El comité evaluador técnico, procederá a revisar la consistencia técnica de la propuesta económica presentada por los proponentes que hayan sido habilitados.
2. La evaluación de la oferta económica, se realizará con base en la revisión del precio ofertado, contenida en el anexo respectivo.
3. El anexo será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

4. El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos).
5. Si las características de algún ítem, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
6. No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.
7. En caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:

Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas. b. En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, la empresa tomará el valor precisado en letras.

Nota 1: Solo serán calificadas en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los oferentes Atlas, Unión Temporal Serviconfor, Unión Temporal Napvisan, Unión Temporal TAC Central, Unión Temporal Secur Digital y Unión Temporal SOS-Amcovit, frente al presupuesto oficial y el anexo No 03 de la oferta económica, se efectúa la verificación de las Tarifas reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vs presupuesto oficial 2020.

Por consiguiente, en el pliego de condiciones se estipuló el presupuesto oficial como se observa a continuación:

VIGENCIA	VALOR	CDO Y/O SUSTENTO DE VIGENCIA FUTURA	MESES DE EJECUCIÓN
2020	\$ 2.340.000.000	6354	6M
2021	\$ 4.857.840.000	B51185202	12M
2022	\$ 2.521.218.960	B51185202	6M

Al respecto y una vez realizado el análisis económico para vigencia 2020, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
SEGURIDAD ATLAS	\$ 388.449.029	\$ 2.330.694.174	\$ 79.482	\$ 15.260.544	\$ 91.563.264

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	$\$ 2.330.694.174 + \$ 91.563.264 = \$ 2.422.257.438$
Presupuesto para la vigencia 2020	$\$ 2.340.000.000$
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	$\$ 2.340.000.000 - \$ 2.422.257.438 = \$ -82.257.438$ (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
NAPVISAN	\$ 382.252.435	\$ 2.293.514.610	\$ 95.668	\$ 18.368.256	\$ 110.209.536
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	$\$ 2.293.514.610 + \$ 110.209.536 = \$ 2.403.724.146$				
Presupuesto para la vigencia 2020	$\$ 2.340.000.000$				
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	$\$ 2.340.000.000 - \$ 2.403.724.146 = \$ -63.724.146$ (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)				

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
SOS - AMCOVIT	\$ 388.449.029	\$ 2.330.694.174	\$ 74.002	\$ 14.208.384	\$ 85.250.215
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	$\$ 2.330.694.174 + \$ 85.250.215 = \$ 2.415.944.389$				
Presupuesto para la vigencia 2020	$\$ 2.340.000.000$				

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	$\$ 2.340.000.000 - \$ 2.415.944.389 = \$ -75.944.389$ (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)
--	---

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
SEGUR DIGITAL	\$ 388.448.995	\$ 2.330.693.970	\$ 74.934	\$ 14.387.255	\$ 86.323.532
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	$\$ 2.330.693.970 + \$ 86.323.532 = \$ 2.417.017.502$				
Presupuesto para la vigencia 2020	\$ 2.340.000.000				
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	$\$ 2.340.000.000 - \$ 2.417.017.502 = \$ -77.017.502$ (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)				

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
TAC CENTRAL	\$ 388.449.029	\$ 2.330.694.174	\$ 77.786	\$ 14.934.912	\$ 89.609.472
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	$\$ 2.330.694.174 + \$ 89.609.472 = \$ 2.420.303.646$				
Presupuesto para la vigencia 2020	\$ 2.340.000.000				
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	$\$ 2.340.000.000 - \$ 2.420.303.646 = \$ -80.303.646$ (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)				

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
COGLOBAL	\$ 396.087.546	\$ 2.376.525.276	\$ 33.500	\$ 6.432.037	\$ 38.592.222
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	\$ 2.376.525.276 + \$ 38.592.222 = \$ 2.415.117.498				
Presupuesto para la vigencia 2020	\$ 2.340.000.000				
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	\$ 2.340.000.000 - 2.415.117.498 = \$ -75.117.498 (NO CUMPLE, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2020)				

PROPONENTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA MENSUAL (70 SERVICIOS)	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA POR SEIS MESES	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MONITOREO	VALOR MENSUAL DE 192 SERVICIOS DE MONITOREO EN 07 REGIONALES	VALOR DEL SERVICIO DE 192 MONITOREOS POR SEIS MESES EN 07 REGIONALES
SERVICONFOR	\$ 381.813.639	\$ 2.290.881.834	\$ 36.623	\$ 7.031.675	\$ 42.190.050
Valor total de la oferta por seis meses (Servicios de vigilancia física y monitoreo)	\$ 2.290.881.834 + \$ 42.190.050 = \$ 2.333.071.884				
Presupuesto para la vigencia 2020	\$ 2.340.000.000				
Diferencia entre el presupuesto oficial 2020 y el total de la propuesta 2020	\$ 2.340.000.000 - \$ 2.333.071.884 = \$ 6.928.116 (SI CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA VIGENCIA 2020)				

Una vez verificado el anexo 03 (Oferta económica) y teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 20201300000015 de fecha 09 enero de 2020 expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se evidencia lo siguiente (Ver anexo verificación tarifas)

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

4. CONCLUSIONES

Así las cosas y una vez verificado en su integralidad las ofertas de los anteriores proponentes, se puede concluir que técnicamente no cumplen con los parámetros previamente establecidos en el Pliego de condiciones y las adendas.

5. ANEXOS

Se anexa documento en formato PDF denominado *VERIFICACIÓN DE TARIFAS* para cada uno de los oferentes.

6. OBSERVACIÓN

El día 03 de junio de 2020, se reunió el comité técnico para validar las tarifas de las propuestas de los oferentes de la invitación pública No 003-2020, para lo cual tomaron como referencia la fórmula matemática aplicada de conformidad con la CIRCULAR EXTERNA 20201300000015 de fecha 09 enero de 2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, **(SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO**, recalculando nuevamente las tarifas para los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2020.

Consecuente con lo anterior, el comité técnico pudo establecer factores claros de evaluación, definiendo aquellos oferentes que establecieron tarifas de servicios por valores inferiores a las tarifas definidas y reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así mismo, se observó que del presupuesto oficial para la vigencia 2020 de acuerdo al CDP No 6354 de abril de 2020 no fue contemplado por los proponentes.

Cordialmente,

Original firmado
JUAN CARLOS VALDERRAMA PLAZAS

Original firmado
ELVER OVIEDO CERÓN

Original firmado
LINDA KATHERINE HERNÁNDEZ GUZMÁN

Original firmado
RUBBY VASQUEZ HERRERA

Original firmado
JULIAN HERNÁNDEZ DÍAZ

Comité Técnico Evaluador - Dirección Nacional de Seguridad Postal SPN